



DECRETO N° 1782.

CHIGUAYANTE, 21 SEP 2017

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 80 de fecha 04 de septiembre de 2017, Ord. N° 530 de fecha 29 de agosto de 2017, de Administración y Finanzas, Ord. N° 84 de fecha 18 de agosto de 2017 y ficha interna, Depto. De Inspección Municipal (fotografía adjunta), Ord. N° 487 de fecha 03 de agosto de 2017, de Administración y Finanzas, la providencia N° 3861 de fecha 26 de julio de 2017, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-210517, Certificado Termino de Giro de fecha 04 de enero de 2016, Servicio de Impuestos Internos, Certificado de Deuda de fecha 05 de junio de 2017, Tesorería General de la República, Certificado de Deuda, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 2-210517; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente comercial, Rol 2-210517, cuyo titular es don Iván Aquiles Cáceres Carrillo, C.I. N° ubicada en Calle hacia el río, comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2009 hasta el segundo semestre del año 2017.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales
- Archivo

